



GOBIERNO REGIONAL
DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº. 054 2016-GRA/GG-GRI.

Ayacucho, 17 MAYO 2016

VISTO;

Los oficios N° 411-2016-GRA-GG/GRI-SGO de fecha 16 de marzo del 2016; Decreto N° 1757-16-DOB-REG-AYAC/GG-GRI de fecha 17 de marzo del 2016; Oficio N° 035-2016-GRA/GG-OSRPSS-D de fecha 14 de marzo del 2016; Decreto N° 1577-GRA/GG-GRI-SGO de fecha 15 de marzo del 2016, en dos 02 folios que forman parte de la presente resolución sobre designación de residente y/o responsable de obra; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley 27860 – Ley de reforma Constitucional sobre descentralización, los artículos 2ª y 4ª de la Ley N° 27867 – Ley orgánica de Gobiernos Regionales; y sus modificatorias Leyes números 27902, 28013, 28926, 28961, 28958, 29053, 29611 y 29981; los Gobiernos Regionales conforme a la voluntad popular son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal y como tal tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo a los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, en atención al oficio N° 411-2016-GRA-GG/GRI-SGO de fecha 16 de marzo del 2016; Decreto N° 1757-16-DOB-REG-AYAC/GG-GRI de fecha 17 de marzo del 2016; Oficio N° 035-2016-GRA/GG-OSRPSS-D de fecha 14 de marzo del 2016; Decreto N° 1577-GRA/GG-GRI-SGO de fecha 15 de marzo del 2016; la Gerencia Regional de Infraestructura y la Sub Gerencia de Obras disponen proyectar la Resolución de designación del **Ing. SILVESTRE AMADOR PANTIGOZO ALATA**, personal de planta de la Oficina Sub Regional de Parinacochas como responsable del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD COLTA, DISTRITO DE COLTA, PROVINCIA DE PAUCAR DE SARA SARA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”**, con dedicación exclusiva, a fin de que ejecute dicha Obra conforme al cronograma de ejecución del proyecto en concordancia con el presupuesto asignado para el año fiscal 2016, en cumplimiento a la Directiva N° 01-2003-GRA/PRES GG-GRI-SGO, **“NORMAS PARA LA EJECUCION DE OBRAS, BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA Y/O ENCARGO EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO”** Capítulo IV Mecánica Operativa Numeral 3 Literal C;



Que, de conformidad con el Artículo 2 Inciso 1) de la ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y artículo 13 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto Público para el año 2016, el Gobierno Regional de Ayacucho ha programado la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementando los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; que adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo capacidad de ejecutar y supervisar los Proyectos y/o Metas por la modalidad de Administración Directa y/o encargo

Que, a mérito de las Resoluciones Ejecutivas Regionales Nos 1280 y 1365-2009-GRA/PRES y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 388-2010-GRA/PRES, la Gerencia General Regional cuenta entre otras atribuciones, con la desconcentración y delegación de Facultades Resolutivas, otorgado por el Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho; para Contratar, Designar Residentes y Asistentes de Obras. En consecuencia, y en cumplimiento de la Resolución antes citada, la Gerencia General Regional contrata (Personal externo en los cargos antes citados, mientras serán las Gerencias Regionales y Oficinas Regionales competentes, las que designen personal Nombrado) a los Supervisores, Residentes y Responsables, en cumplimiento del memorando Múltiple N° 044-2012-GRA/PRES-GG;

Estando a lo actuado con los Decretos N° 1757-16-GOB-REG-AYAC/GG-GRI de fecha 17 de marzo del 2016 y Decreto N° 1577-GRA/GG-GRI-SGO de fecha 15 de marzo del 2016, dispuestos por la Gerencia Regional de Infraestructura y la Sub Gerencia de Obras y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2016-GRA-GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada del 14 de marzo del 2016 del acto administrativo en armonía a lo dispuesto por el Artículo 17, Numeral 17.1 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, al **Ing. SILVESTRE AMADOR PANTIGOZO ALATA**, personal de planta de la Oficina Sub Regional de Parinacochas, en la condición de Responsable del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD COLTA, DISTRITO DE COLTA, PROVINCIA DE PAUCAR DE SARA SARA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”**, considerado de continuidad y dentro del Programa de Inversiones del Gobierno Regional Ayacucho, Ejecución Presupuestal 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras e instancias pertinentes, para su conocimiento y fines con las formalidades señaladas por la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Alata sell



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. WILBER LAPA BERROCAL
GERENTE